



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Las 16 viviendas otorgadas recientemente en barrio San Cayetano, y;

CONSIDERANDO: Que, esto forma parte de un programa que involucró a 44 viviendas.

Que, es necesario contar con la información de las familias que han sido re localizadas efectivamente en las nuevas viviendas para contrastarlas con la nomina que oportunamente fuera remitida a este Honorable Cuerpo.

Que, es necesario para complementar este requerimiento el resultado de las auditorias realizadas por la Provincia para verificar la correcta ocupación por parte de los beneficiarios.

Que, resulta necesario además conocer la localización y el destino de las viviendas liberadas por estas familias en los distintos barrios y si siguen ocupadas por integrantes del mismo núcleo familiar, si se han entregado a otras familias con problemas habitacionales o han sido demolidas.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

Al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Remita copia del expediente correspondiente al proceso de adjudicación de las 16 viviendas, adjudicadas el día viernes 31 de agosto, de barrio San Cayetano, así como de las restantes del programa de 44 viviendas con problemas.

ARTICULO 2º: Informe sobre la localización, estado de ocupación y destino de las viviendas liberadas producto de la relocalización de estas familias.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2582 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.